



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 MAR 2017	
Recibido.....Hs.	11 30
Exp. N°.....C.D.	32693

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar a los senadores y diputados nacionales de la Provincia de Santa Fe la redacción y presentación de un Proyecto de Ley a los efectos de modificar la ley Nacional N° 24374 de Régimen de Regularización Dominial y sus modificatorias, reglamentado en nuestra provincia con el decreto N°1178 del año 2009, con la intención de actualizar el plazo de residencia determinado para acceder a los beneficios de la ley.

Artículo 2º: Solicitar a los senadores y diputados nacionales que en dicho proyecto se modifique el artículo uno de la ley N° 24374, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Gozarán de los beneficios de esta ley los ocupantes que, con causa lícita, acrediten la posesión pública, pacífica y continua durante tres años con anterioridad al 1º de enero de 2017, respecto de inmuebles edificados urbanos que tengan como destino principal el de casa habitación única y permanente, y reúnan las características previstas en la reglamentación”

Artículo 3º: Notificar de la presente a cada uno de los senadores y diputados nacionales de la Provincia de Santa Fe, mediante certificación postal fehaciente y recibido personal en el Congreso de la Nación.

Artículo 4º: De forma

Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La denominada Ley Pierri (elaborada por Alberto Pierri) y sancionada bajo el N° 24374, estableció un mecanismo para que regularicen su situación “los ocupantes que, con causa lícita, acrediten la posesión pública, pacífica y continua durante tres años con anterioridad al 1º de enero de 1994, respecto de inmuebles edificados urbanos que



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tengan como destino principal el de casa habitación única y permanente...”.

Luego en el año 2009, con la ley N° 26493 se realizó una modificación de dicha ley estableciendo la fecha desde la que se consideraba la ocupación al 1° de enero de ese año, lo que beneficio a aquellos ocupantes que se encontraban en el territorio desde 2006, ampliando así en gran medida la cantidad de beneficiarios.

En la provincia los beneficios de la ley afectan a las viviendas construidas en terrenos fiscales, a muchas casas en localidades del ámbito rural que fueron ganándole espacio al campo, a muchos de los propietarios de las viviendas del desaparecido Fonavi (Fondo Nacional de la Vivienda), entre otros casos.

Entendemos que se trata de una norma con un gran contenido social que permitirá la regularización de miles de inmuebles y que ha comenzado a dar respuesta a una de las problemáticas que más preocupan, como es la imposibilidad de poseer seguridad jurídica a la hora de construir un inmueble y desarrollar así un proyecto familiar a mediano y largo plazo.

Según los datos brindados por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, a partir del censo 2010, eran hasta esa fecha 34.164 familias las que son solo propietarias de la vivienda pero no del terreno que habitan. Creemos, según también datos del IPEC sobre la construcción de viviendas en la última década, que este número ha crecido exponencialmente.

Mediante el decreto 1178, de 2009, el cual reglamenta la aplicación de dicha ley y la pone bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, el gobierno provincial da muestras de que reconoce la importancia de que esta norma llegue a la mayor cantidad de santafesinos posibles, pues se reconoce la importancia de la regularización dominial en el marco del mejoramiento de las condiciones de hábitat y de vida en general.

Es por esto que creemos que pasados 8 años de aquella actualización existen muchísimas familias que han quedado fuera de la posibilidad del beneficio que otorga la ley, y esto las pone en inferioridad de derecho frente al resto. Por eso creemos que es importante y de suma urgencia dicha actualización.

Por estas razones les pido a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular